

Expediente: **14/25**

Carátula: **SANCHEZ HECTOR ROBERTO C/ LOPEZ SERGIO HERNÁN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27281244782 - *SANCHEZ , HECTOR ROBERTO -ACTOR/A*

20242005717 - *LOPEZ, SERGIO HERNÁN -DEMANDADO*

90000000000 - *MAMANI MAMANI , ROBERTO-DEMANDADO*

90000000000 - *ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 14/25



H30800104955

AUTOS: SANCHEZ HECTOR ROBERTO c/ LOPEZ SERGIO HERNÁN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°14/25.

Monteros, 12 de septiembre de 2025.

I- Agréguese oficio N° 401/25 de la Oficina de Mediación y acta de cierre con acuerdo de fecha .

II- Téngase por cumplida la obligación establecida en el art. 17 de la Ley 7844.

III- A conocimiento de las partes, a los fines de su eventual ejecución en caso de incumplimiento.

IV- Estando a lo manifestado en el oficio mencionado: Notifíquese a los letrados Dra. PAEZ, MARIA LUCIA DEL CARMEN - M.P. N°1112 y Dr. RUIZ NUÑEZ, RAMIRO JOSÉ - M.P. N°9746, a fin de que en el término de ley adjunten los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, y al Colegio de Abogados, según corresponda. Personal.

V- Fecho: Archívese.- SMJ

Actuación firmada en fecha 12/09/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.